

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 169

Fecha Estado: 07-OCTUBRE-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento Incorpora, corre traslado y ordena.	06/10/2022		
05001400302420220059000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ERIKA TATIANA PATIÑO ARTEAGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/10/2022		
05001400302420220059400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto pone en conocimiento Reconoce personería /corre traslado de recurso.	06/10/2022		
05001400302420220066000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	IVAN DARIO MORENO CALLE	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, autoriza direcciones. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/10/2022		
05001400302420220079000	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS	MARTA AURORA RUA	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena en costas.	06/10/2022		
05001400302420220081500	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	MIGUEL ARCANGEL MIRA GUTIERREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas	06/10/2022		
05001400302420220082300	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO ARANGO GOMEZ	OSCAR DE JESUS JIMENEZ GARCIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220085700	Ejecutivo Singular	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	RIKELMER MOISES ZUÑIGA VELASCO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/10/2022		
05001400302420220088500	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIO ORTIZ CABRERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución. se pone en conocimiento respuestas allegadas el pasado 14 y 21 de septiembre hogaño por parte de Banco Davivienda y Bancolombia.	06/10/2022		
05001400302420220088500	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIO ORTIZ CABRERA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	06/10/2022		
05001400302420220090200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	LUZ ADRIANA LONDOÑO SIERRA	Auto decreta embargo	06/10/2022		
05001400302420220098700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRABAJADORES DEL GREMIO CAFETERO COAGRUPO	ANALIDA BUSTAMANTE FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	06/10/2022		
05001400302420220101700	ASUNTOS VARIOS	FINANZAUTO S.A.	CARLOS MARIO GONZALEZ LONDOÑO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	06/10/2022		
05001400302420220102800	Ejecutivo Singular	GABRIEL JAIME CORDOBA GARCIA	JULIO CESAR ARANGO ARANGO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	06/10/2022		
05001400302420220102900	Ejecutivo Singular	IGNACIO ALBERTO MEDINA RESTREPO	JORGE MARIO CHALARCA LOPEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	06/10/2022		
05001400302420220103000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE LA CANDELARIA P.H.	DIANA CAROLINA PARRA ZAPATA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	06/10/2022		
05001400302420220105400	Verbal	LUZ MIRIAM SANCHEZ LOPEZ	SANDRA MARIA SANCHEZ MORALES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/10/2022		
05001400302420220106000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	ELIANA MARIA ALVAREZ ARBOLEDA	Auto rechaza demanda Se rechaza por competencia, se remite al JUZGADO5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO.	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220106300	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIEGO ADRIAN GOMEZ ORTEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/10/2022		
05001400302420220106400	ASUNTOS VARIOS	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	EULISES ANTONIO UPARELA JARAMILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda entrega por conciliación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/10/2022		
05001400302420220106800	Ejecutivo Singular	EDWARD POSADA PEREZ	DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CARDONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/10/2022		
05001400302420220106900	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA	TRANSPORTES PESASDOS SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/10/2022		
05001400302420220107100	Ejecutivo Conexo	MONTANA FRUITS SAS	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-OCTUBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)